



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2018**

Siendo las 09:00 horas, del día martes 13 de febrero de 2018, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; y los Representantes de Estudiantes: Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, y Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre.

No asistieron: el Representante de Estudiantes, Sr. Aaron Fidel Villasante Arpita; y el Representante de Graduados, Sr. David Ángel Murillo Zegarra.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Asistieron como invitados: el Director General de la Filial Ilo, Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca; la Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria Continuada.

IV. Despacho (puntos pendientes a tratar):

- 4.16. **Aprobación de Reglamento General de Estudios de la UJCM, versión 01. Oficio N° 043-2018-VIRE.ACAD. /UJCM. Oficio N° 141-2018-L/OCUA/UJCM.** Después de visto el documento remitido por la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, así como el análisis y debate correspondiente, se acuerda por mayoría, aprobar el Reglamento General de Estudios de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01.
- 4.22. **Aprobación de Plan de Trabajo – PRODAC 2018. Oficio N° 008-2018-PRODAC/UJCM; y,**
- 4.23. **Aprobación Plan de Trabajo Filial Ilo – PRODAC. Oficio N° 014-2018-PRODAC/UJCM.** Se acuerda tratar en conjunto el punto 4.22 y 4.23, por lo que después del análisis correspondiente y en atención a las consideraciones señaladas, se acuerda que el Director de PRODAC, presente un solo Plan de Trabajo (General), incluyéndose a las Filiales y ENA's de la Universidad, no debiendo superar su presupuesto, el 2% del presupuesto general de la Universidad.
- 4.27. **Nulidad de Informes de la Jefatura de la Oficina de Control Interno por incumplimiento de normas. Solicitud s/n.** Se aclara que ya se trató en la anterior sesión de Consejo Universitario, estando pendiente el informe por parte de la Oficina de Asesoría Legal.
- 4.28. **Contrato de Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la UJCM ejercicio económico 2016. Informe N° 14-2017-EVS/AL/UJCM.** Se acuerda que el citado punto sea tratado en próxima sesión de Consejo Universitario.
- 4.29. **Contrato de Auditoría Externa a la Obra: "Construcción de Polideportivo, Acceso y Espacios Abiertos de la Ciudad Universitaria de la UJCM". Informe N° 33-2018-EVS/AL/UJCM.** Luego de visto la documentación que acompaña, y la opinión procedente de la Oficina de Asesoría Legal respecto al contrato, se acuerda por mayoría autorizar al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del Contrato de Auditoría Externa de la Obra "Construcción de Polideportivo, accesos y espacios abiertos de la Ciudad Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui - Moquegua".
- 4.30. **Cambio de modalidad de pago. Oficio N° 029-2018-UJCM-FAQP.** Se deja constancia que luego del debate y votación, no se alcanzaron los votos suficientes para su aprobación.
- 4.33. **Reconocimiento de Tasas – Ciclo Propedéutico de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática. Oficio N° 028-2018-DGA-UJCM. Informe N° 003-DEPISI/UJCM/2018.** Después del debate y análisis correspondiente, se acuerda por unanimidad, aprobar en vías de regularización, las cuotas



económicas del Proyecto Ciclo Propedéutico de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario N° 2718-2018-CU-UJCM, de fecha 10 de noviembre de 2017; y se encarga a la Oficina de Economía y Finanzas registrar la 1ra Cuota, desde el 05 al 10 de febrero de 2018, y la 2da cuota a partir del 05 al 10 de marzo de 2018 del Proyecto Ciclo Propedéutico de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

- 4.34. **Aprobación del artículo segundo de la Resolución de Consejo de Facultad N° 264-2017-CFAIA-UJCM. Informe N° 028-2018-DGA-UJCM. Informe N° 043-2018-OEF-UJCM.** Después del debate y análisis correspondiente, se acuerda por unanimidad, aprobar el pago de bonificación especial con un equivalente de 03 horas académicas que asciende a S/. 50.00 (cincuenta y 00/100 soles) por cada curso, a los docentes propuestos en la Carga Lectiva para la regularización de notas del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, para los Semestres Académicos 2014-0, 2014-I, 2014-II – Ex Oficina de Enlace Huancavelica, en concordancia con el artículo segundo de la Resolución de Consejo de Facultad N° 264-2017-CFAIA-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2017; y se dispone que la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, coordinen las acciones pertinentes con las áreas involucradas, a fin de dar cumplimiento a lo aprobado.
- 4.35. **Ampliación de contrato de Personal (cargo de confianza) – CPC. Norma Marleny Butrón Cuayla. Oficio N° 032-2018-DGA-UJCM.** Se aclara que ya se trató, ampliándose el contrato de la mencionada personal.
- 4.36. **Propuesta de renovación de contrato de la Dra. Giovanini María Martínez Asmad, como Coordinadora de la Escuela de Posgrado – ENA Lima. Informe N° 027-2018-DGA-UJCM. Informe N° 093-2018-O.RR.HH.-UJCM. Oficio N° 1832-2017-DEGP-UJCM.** Después del análisis, atingencias señaladas y debate de la propuesta, se acuerda por unanimidad, aprobar en vías de regularización, la contratación de la Dra. Giovanini María Martínez Asmad, a desempeñarse como personal de apoyo administrativo en la Coordinación de la Escuela de Posgrado del ENA Lima, asignándole la remuneración mensual de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), a partir del 02 de enero al 30 de marzo de 2018.
- 4.38. **Propuesta de personal Arq. Jemmile Rocío Martínez Arana, para Oficina de Infraestructura Universitaria. Guía de Trámite DGA 338. Informe N° 005-2018-OIU/UJCM.** Se acuerda que se trate con mayor detenimiento por el despacho de Rectorado.
- 4.39. **Propuesta de personal Ing. Adelina Jenla Sayra Farje, para Oficina de Infraestructura Universitaria. Guía de Trámite DGA 339. Informe N° 004-2018-OIU/UJCM.** Después del análisis a la solicitud de personal, y atingencias señaladas por la Asesora Legal y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitecta, se acuerda por mayoría, contratar a la Ing. Adelina Jenla Sayra Farje, a desempeñarse como Ingeniero Civil de la Oficina de Infraestructura de la Universidad José Carlos Mariátegui, bajo la modalidad de locación de servicios, asignándole la retribución económica mensual de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), por el período del 01 de marzo al 31 de mayo de 2018.
- 4.40. **Solicitud de matrícula en cursos paralelos. Srta. Elvia Patricia Ibañez Dávila. EP. Contabilidad, Sede Moquegua. Resolución de Decanato N° 327-2018-FCJEP-UJCM. Informe N° 034-2018-DGA-UJCM.** Se deja constancia que luego del debate y votación por parte de los consejeros, no se alcanzaron los votos suficientes para su aprobación.
- 4.52. **Anulación de Resolución sobre Compra de terreno Tacna. Oficio N° 016-2018-R-UJCM.** Se aclara que ya se trató en anterior sesión de Consejo Universitario.
- 4.53. **Propuesta de venta de terreno en Tacna. Carta N° 001-2018/JCL.** Se deja constancia que llevado al voto la propuesta de venta, no se aprueba por no tener votos suficientes.
- 4.54. **Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.** Se da lectura al Oficio N° 084-2018-SG-UJCM, el mismo que contiene las Resoluciones Rectorales N° 1099, 1101, 1115, 1118, 1119, 1126, 1131, 1134, 1135, 1136, 1162, 1170, 1179, 1180, 1186, 1193, 1194, 1199, 1200, 1201-2017-R-UJCM, emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, las mismas que luego del análisis, debate y sometidas a votación, se acuerda por mayoría, la ratificación de las Resoluciones antes citadas.
- 4.55. **Otros.**
- 4.55.1. **Aprobación del Presupuesto Institucional 2018 de la Universidad José Carlos Mariátegui, Oficio N° 003-2018-OPLA/UJCM.** Al respecto, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, sostiene que ya se

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A', 'R', 'S', 'F', 'S', and 'M']



han realizado los últimos ajustes y/o modificaciones propuestos por los consejeros en sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de febrero del presente año, por lo que luego del análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, aprobar el Presupuesto Institucional 2018 de la Universidad José Carlos Mariátegui

- 4.55.2. **Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficio N° 132, 159, 160, 171 y 186-2018-FCJEP-UJCM.** Las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 216, 217, 218, 230, 231, 232, 233, 240, 244, 245, 252, 256, 257 y 268-2018-CF-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas; así también, se acuerda por unanimidad, la ratificación en vía de regularización de la Resoluciones de Decanato N° 512-2018-FCJEP-UJCM, y de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 220, 234, 242, 250, 255, 258, 259 y 263-2018-CF-FCJEP-UJCM.

Las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 237, 238, 239, 251, 253, 262, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384 y 385-2018-CF-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las Resoluciones antes citadas; así también, se acuerda por unanimidad, aprobar en vía de regularización el contenido de las siguientes Resoluciones de Consejo de Facultad N° 219, 236, 241, 249, 254, 261 y 264-2018-CF-FCJEP-UJCM.

Las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 246, 247 y 248-2018-CF-FJCEP-UJCM, por tratarse de regularización de matrícula, son remitidas a la Oficina de Servicios Académicos. La Resolución de Consejo de Facultad N° 260-2018-CF-FCJEP-UJCM, se devuelve a la Facultad de procedencia, por duplicidad de lo resuelto.

- 4.55.3. **Resoluciones de la Escuela de Posgrado, Oficio N° 102-2018-DEPG-UJCM.** La Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 183-2017-CEPG-UJCM, y las Resoluciones de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027 y 028-2018-CEPG-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas. Así también, a solicitud de la Directora de la Escuela de Posgrado se ratificaron las Resoluciones Directorales N° 136 y 140-2018-DEPG-UJCM.

- 4.55.4. **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Oficio N° 098, 107, 122 y 127-2018-DFAIA-UJCM.** Las Resoluciones de Decanatura N° 088, 125, 126 y 127-2018-DFAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas. Así también, se acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las siguientes Resoluciones de Decanatura N° 089, 090, 097, 098, 099, 100, 101, 102 y 103-2018-DFAIA-UJCM.

- 4.55.5. **Regularización de Pago y Notas de inglés y portugués. Informe N° 002-2018-IESCYTEC-UJCM.** Se acuerda que la Oficina de Asesoría Legal, emita informe correspondiente a la compleja situación que se tiene con el Instituto CECAVA, debiendo incluir las recomendaciones en el más breve plazo posible.

- 4.55.6. **Opinión favorable sobre Propuesta "Servicios de Adecuación y Mejoramiento de Instalaciones Interiores de Sistema Eléctrico de la Universidad José Carlos Mariátegui". Informe N° 013-2018-OIU/UJCM.** Visto el acuerdo de Consejo Universitario anterior (Oficio N° 030-2018-SG-UJCM), el informe sin observaciones por parte del Jefe de la Oficina de Infraestructura, y la aclaraciones por parte del Director General de la Filial Ilo, se acuerda por unanimidad, aprobar la prestación del "Servicio de Adecuación y Mejoramiento de Instalaciones Interiores de Sistema Eléctrico de la Universidad José Carlos Mariátegui – Sede Ilo".

- 4.55.7. **Solicitud de descuento de intereses al 100%. Oficio N° 093-2018-DEPG-UJCM.** Se acuerda solicitar a la Oficina de Economía y Finanzas remita el monto total de la deuda que registra el estudiante Stalin Elizalde Zeballos Rodríguez.



- 4.55.8. **Rectificación de datos en la Resolución de Consejo Universitario N° 2095-2016-CU-UJCM, de Florangel Pérez Armas, Oficio N° 113-2018-SG-UJCM,**
- 4.55.9. **Rectificación de datos en la Resolución de Consejo Universitario N° 132-2007-CU-UJCM, de Luzmary Cama Ñaccha, Oficio N° 114-2018-SG-UJCM.**
- 4.55.10. **Rectificación de datos en la Resolución de Consejo Universitario N° 2179-2017-CU-UJCM, de Flor de María Turpo Bellido, Oficio N° 121-2018-SG-UJCM, y**
- 4.55.11. **Rectificación de Datos en Diploma de Grado Académico de Bachiller, Srta Leiva Manchego Pamela. Oficio N° 112-2018-SG-UJCM.** Al respecto, se acuerda tratar en conjunto los puntos 4.55.8, 4.55.9, 4.55.10 y 4.55.11, referidos a rectificación de datos consignados en los Diplomas y/o Resoluciones de Consejo Universitario que confieren Grados y Títulos Profesionales, por lo que luego de analizadas, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad acceder a lo peticionado.
- 4.55.12. **Designación de Coordinador de Investigación de la FCJEP. Oficio N° 051-2018-VRI/UJCM.** Después de dar lectura a la documentación que se acompaña, así como del análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, la designación de Coordinadores de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2018-I, conforme al detalle del Oficio N° 051-2018-VRI/UJCM.
- 4.55.13. **Reconocimiento de Pago. Informe N° 040-2018-DGA-UJCM.** Después de la lectura a la documentación que se acompaña procedente de la Oficina de Economía y Finanzas, así como del análisis y debate correspondiente, se acuerda por mayoría, reconocer los pagos realizados mediante recibos manuales a la Asociación Educativa ANCED, por los estudiantes Yuri Ronald Chávez Araujo, y Tania Violeta Mejía Vega, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, para los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II; y encargar a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para verificar la autenticidad de los recibos manuales presentados por los mencionados estudiantes, consecuentemente efectuar el cálculo de los montos pagados a fin de dar cumplimiento a lo anteriormente aprobado.
- 4.55.14. **Ratificación de Resolución Directoral N° 010-2018-DGT-UJCM, Filial Tacna. Oficio N° 064-2018-DG-FILIAL TACNA/UJCM.** Después de la lectura a la documentación que se acompaña, y análisis correspondiente, se acuerda ratificar la Resolución Directoral N° 010-2018-DGT-UJCM, de fecha 31 de enero de 2018, que reconoce y felicita al Abog. José Luis Chambilla Quispe, Docente de la Escuela Profesional de Derecho – Tacna, por su iniciativa de donación de material bibliográfico para la Biblioteca de la Universidad José Carlos Mariátegui, Filial Tacna.
- 4.55.15. **Cuadro de Vacantes Becas – PRODAC. Oficio N° 65-2018-VIRE.ACAD./UJCM.** Después de la lectura a la documentación que se acompaña y análisis correspondiente se acuerda se presente un Plan Integral y se reformule el Cuadro de Becas según el Reglamento del PRODAC 2018, incluyéndose el presupuesto correspondiente.
- 4.55.16. **Designación de Director de Investigación y Coordinación de la Filial Ilo para el verano 2018. Oficio N° 060-2018-VRI/UJCM.** Después de la lectura al documento y sustentación por parte de la Vicerrectora de Investigación, se acuerda por unanimidad, designar al Director y Coordinadores de Investigación para el Ciclo de Nivelación - Verano 2018, de la Filial Ilo, conforme a lo detallado en el Oficio N° 060-2018-VRI/UJCM.
- 4.55.17. **Modificación y Ampliación de Pensiones y Cronograma de Pagos del Ciclo de Recuperación - Verano 2018. Informe N° 045-2018-DGA-UJCM.** Después de la lectura a la documentación, y vistas las observaciones en el proceso de matrícula, se acuerda modificar el Cronograma de pago del Ciclo de Recuperación – Verano 2018 de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGO MODIFICADO			
CONCEPTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIÓN
MATRICULA	15/01/2018	22/01/2018	COSTO UNIFICADO DE 02 PENSIONES
01ra CUOTA	26/02/2018	02/03/2018	

- 4.55.18. **Solicito Aclaración de Cobro de Pensiones de la Alumna Yolanda Amanda Copa Garavito. Informe N° 044-2018-DGA-UJCM.** Después de dar lectura al documento presentado y al informe N° 064-2018-EVS/ALE/UJCM, sobre recomendaciones por parte de la Oficina de Asesoría Legal, se acuerda por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 090-2003-CU-UJCM,

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'E', 'Friedla', 'Sobra', and 'D')



de fecha 15 de mayo de 2003, en el extremo de la Tasa Educativa N° 76, debiendo decir: 0.014% diario – tasa de interés del BCRP.

En este estado, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Secretario General, con la venia de los consejeros presentes, solicita se adelante el debate de los pedidos realizados, por lo que accediéndose a lo solicitado se proceden a tratar inmediatamente.

V. Pedidos.

El Dr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su condición de Jefe (e) de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, solicitó lo siguiente:

1. **Se traten documentos de aspectos normativos de gestión ante el requerimiento de las condiciones básicas de calidad.** Al respecto, el Jefe (e) de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, indica que quedo pendientes de ser aprobados en la Sesión de Consejo Universitario de 07 de febrero de 2018, los siguientes documentos de carácter normativo: 1) Protocolo de Seguridad del Taller de Audiencias, Filial Tacna. Oficio N° 234-2018-L/OCUA-UJCM; 2) Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Cómputo, Filial Tacna. Oficio N° 233-2018-L/OCUA-UJCM; 3) Protocolo del Taller de Simulación de Audiencias, Filial Juliaca. Oficio N° 221-2018-L/OCUA-UJCM; 4) Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Cómputo, Filial Juliaca. Oficio N° 220-2018-L/OCUA-UJCM; 5) Manual de Primeros Auxilios – Área Tópico, Filial Tacna, versión 01. Oficio N° 210-2018-L/OCUA-UJCM; 6) Reglamento de Organización y Funciones, versión 01. Oficio N° 230-2018-L/OCUA-UJCM; y 7) Manual de Organización y Funciones, versión 01. Oficio N° 0236-2018-L/OCUA-UJCM; Por lo que, bajo el criterio antes señalado, se acuerda por unanimidad la aprobación de los documentos de carácter normativo antes citados.
2. **Se trate el tema sobre creación de la Filial Arequipa y la Filial Lima, y**
3. **Que los temas normativos para el licenciamiento sean tratados al inicio de la agenda.** Se aclara que este y el pedido anterior ya se trataron en Sesión Anterior de Consejo Universitario.

El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes, solicitó lo siguiente:

1. **Apoyo al FOREIC – Foro Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil.** Se aclara que ya se trató en Sesión Anterior de Consejo Universitario de fecha 07 de febrero de 2018.
2. **Apelación sobre el cálculo en el pago de Curso Autofinanciado del estudiante Diego Alfredo Zúñiga Cáceres.** Se aclara que ya se trató en Sesión Anterior de Consejo Universitario de fecha 07 de febrero de 2018.
3. **Se trate el caso de la documentación extraviada para optar el Título de Segunda Especialidad de la Srta. Wilma Sarmiento Atahuachi.** Se aclara que ya se trató en Sesión Anterior de Consejo Universitario de fecha 07 de febrero de 2018.
4. **Apelación del caso de la situación de la docente Dra. Juana Rojas Benites.** Después de la aclaración y relación de incidentes por parte del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se acuerda no tratar este punto, en razón de que dicha competencia comprende al Consejo de Facultad.
5. **Alquiler adecuado para las ENA's y Filiales.** Se aclara que ya se trató en Sesión Anterior de Consejo Universitario, de fecha 07 de febrero de 2018, como parte de la compra de terreno para la Filial Tacna.
6. **Información respecto al tema del Licenciamiento de la Universidad.** Se aclara que la información a la que refiere el Representante de Estudiantes, será expuesta en reunión el día 04 de marzo de 2018.
7. **Requerimiento de copia del Plan de Reubicación de los estudiantes de ENA's.** Se aclara que se deberá solicitar la información al equipo que elaboro los Planes de Reubicación para ser entregado al Representante de Estudiantes.
8. **Ampliación de Matrícula Ciclo de Recuperación – Verano 2018.** Se aclara que ya se trató en anterior Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de febrero de 2018.
9. **Información sobre situación de la 3ra y 4ta matrícula.** El Representante de Estudiantes, sostiene que debe exonerarse de este pago por reanudación de estudios a los estudiantes que fueron separados temporalmente de la Universidad, por haber desaprobado una asignatura en tercera matrícula, debido a que la separación y el pago de dicho derecho constituye un doble castigo al estudiante. Luego de algunas manifestaciones en favor a la propuesta, se somete a votación, acordándose por unanimidad, exonerar del pago por reanudación de estudios a los estudiantes que hayan sido separados de la Universidad, por motivo de haber desaprobado una asignatura en tercer matrícula.



La Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicitó lo siguiente:

1. **Se trate el contenido del Oficio N° 130-2018-DEPG-UJCM.** Las Resoluciones Directorales N° 103, 104 y 105-2018-DEPG-UJCM, luego del análisis y debate correspondiente se acuerda por unanimidad, aprobar en vías de regularización su contenido; así también, se acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución Directoral N° 060, 111, 112, 113, 114, 115 y 145-2018-DEPG-UJCM.

En este estado, la Directora de la Escuela de Posgrado, solicita se tenga consideración otros documentos, por lo que accediéndose a lo solicitado, se proceden a tratar inmediatamente:

- **Solicitud de Exoneración al 100% de intereses de los alumnos de la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, documento s/n.** Después de analizada la solicitud de los alumnos y visto los acuerdo de Consejo Universitario en la presente sesión, se acuerda por mayoría, disponer que los estudiantes de la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, ENA Andahuaylas, realicen el pago de intereses a un porcentaje de 0.014% en las pensiones del Semestre Académico 2017-II; y encargar a la Oficina de Economía y Finanzas coordinar acciones con la Oficina de Servicios Académicos de la Escuela de Posgrado, con la finalidad de efectuar el cálculo a pagar de acuerdo a lo aprobado anteriormente.
- **Se trate el Oficio N° 088-2018-DEPG-UJCM.** Después de analizado y debate el contenido de la documentación adjunta, se acuerda por unanimidad ratificar en vía de regularización la Resolución Directoral N° 1759-2017-DEPG-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2017.
- **Se trate exoneración de intereses del estudiante Stalin Elizalde Zeballos Rodríguez, Oficios N° 093 y 103-2018-DEPG-UJCM.** Después de analizada la solicitud del alumno, se acuerda que la Oficina de Economía y Finanzas, informe respecto al monto de deuda que registra el mencionado estudiante.
- **Aprobación de Reglamento de la Escuela de Posgrado, Versión 01, Oficio N° 097-2018-DEPG/UJCM.** Después de analizado y debatido el contenido de la documentación adjunta, se acuerda por mayoría, aprobar el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui Versión 01, y dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 3145-2017-CU-UJCM, de fecha 12 de diciembre de 2017.
- **Se trate Plan de Admisión 2018-I y II de la EPG Filial Ilo, Oficio N° 182-2018-DEPG-UJCM.** Después de analizado y debatido el contenido de la documentación adjunta, se acuerda por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo Proceso de Admisión 2018-I-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Filial Ilo.

Se retoma la agenda.

2. **Se trate el contenido del Oficio N° 142-2018-DEPG-UJCM. Caso de Sr. Sucapuca Sucapuca, Francisco Epifanio.** Después de la aclaración por parte de la Directora de la Escuela de Posgrado, se acuerda por mayoría, aprobar el retiro definitivo de la Maestría en Ciencias con Mención en Ingeniería Ambiental del Sr. Francisco Epifanio Sucapuca Sucapuca y devolución de dinero por el total de pagos efectuados por la referida Maestría; y se dispone que la Dirección de Escuela de Posgrado, coordinar las acciones pertinentes con las áreas involucradas, a fin de dar cumplimiento a lo anteriormente aprobado.
3. **Se nombre comisión para elaboración del anteproyecto de creación de la Filial Arequipa y Lima.** Se aclara que anterior Sesión de Consejo Universitario, se acordó proponer la creación de las Filiales Lima y Arequipa.
4. **Ratificación de Resolución Directoral N° 132-2018-DEPG-UJCM.** Después de analizado y debatido el contenido de la documentación adjunta, se acuerda por mayoría, aprobar el Proyecto N° 002-2018 - "Proyecto de Taller de Investigación Científica para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho" de la Filial Ilo, presentado por la Unidad de Investigación de la Filial Ilo.

El Representante de Graduados, Sr. David Murillo Zegarra, solicitó lo siguiente:

1. **Modificación de la asistencia para Maestrías, y**
2. **Mejoras en el aspecto remunerativo y asistencia de los días sábados del Personal administrativo.** Al respecto, debe tratarse en próxima sesión, con la presencia del Representante de Graduados, y exhortando que ambas solicitudes o propuestas se hagan llegar por escrito.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicitó lo siguiente:



1. **Se trate el contenido del Oficio N° 132-2018-FCJEP-UJCM.** Después de la lectura al documento, y el análisis correspondiente, se acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanato N° 510-2018-FCJEP-UJCM, de fecha 29 de enero de 2018.
2. **Se trate el contenido del Oficio N° 137-2018-FCJEP-UJCM.** Después de la lectura al documento, y el análisis correspondiente, se acuerda por unanimidad ratificar la Resolución de Decanato N° 511-2018-FCJEP-UJCM, de fecha 29 de enero de 2018.
3. **Se trate el contenido del Oficio N° 161-2018-FCJEP-UJCM.** Después de la lectura al documento, y el análisis correspondiente, se acuerda por unanimidad aprobar el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ciencias Básicas 01, versión 01, de la Filial Ilo; el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ciencias Básicas 02, versión 01, de la Filial Ilo; el Plan de Estudios 2016 de la Escuela Profesional de Derecho – Versión 02, y el Plan de Estudios 2016 de la Escuela Profesional de Economía – Versión 02, en concordancia a las Resoluciones de Decanato N° 567, 568, 569 y 570-2018-FCJEP-UJCM.
4. **Se trate el contenido del Oficio N° 194-2018-FCJEP-UJCM.** Después de la lectura al documento, y el análisis correspondiente, se acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Estudios 2016 de la Escuela Profesional de Educación Especialidad Computación e Informática y Matemática – Versión 02; el Plan de Estudios 2016 de la Escuela Profesional de Educación Especialidad Ciencias Sociales y Promoción Socio-Cultural – Versión 02; el Plan de Estudios 2016 de la Escuela Profesional de Educación Primaria – Versión 02; el Plan de Estudios 2016 de la Escuela Profesional de Educación Inicial – Versión 02; y el Plan de Estudios 2016 de la Escuela Profesional de Educación Especialidad Educación Física – Versión 02, en concordancia a las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 394, 395, 396, 397 y 398-2018-CF-FCJEP-UJCM.
5. **Se trate el contenido del Oficio N° 196-2018-FCJEP-UJCM.** Después de la lectura al documento, y el análisis correspondiente, se acuerda por unanimidad, ratificar Resolución de Decanato N° 621-2018-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2018.
6. **Se trate el contenido del Oficio N° 197-2018-FCJEP-UJCM.** Después de la lectura al documento, y el análisis correspondiente, se acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 400-2018-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2018.
7. **Se trate el contenido del Oficio N° 198-2018-FCJEP-UJCM.** Después de la lectura al documento, y el análisis correspondiente, se acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Estudios 2016 de la Escuela Profesional de Educación Especialidad Lengua, Literatura y Gestión Educativa – Versión 02, en concordancia a la Resolución de Decanato N° 622-2018-FCJEP-UJCM.
8. **Se trate el contenido del Oficio N° 199-2018-FCJEP-UJCM.** Después de la lectura al documento, y el análisis correspondiente, se acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanato N° 623-2018-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2018.
9. **Se trate el contenido del Oficio N° 203-2018-FCJEP-UJCM.** Después de la lectura al documento, y el análisis correspondiente, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanato N° 624, 625 y 626-2018-FCJEP-UJCM.

Finalizando, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita se considere el Oficio N° 139-2018-DG-UJCM/ILO, por lo que, accediéndose a lo solicitado, procede a señalar la necesidad de contratación de un Coordinador para la Escuela Profesional de Educación, Filial Ilo, y en ese sentido, analizado y debatido la propuesta, se acuerda por mayoría, aprobar, la contratación temporal de la Lic. Jennie Guisella Jacqueline Benavides Chávez, como Coordinadora de la Escuela Profesional de Educación, por el período del 19 de febrero al 19 de marzo de 2018; en razón de que el titular Mgr. Rendo Delgado Loza, hará uso físico de su período vacacional.

Se retoma la agenda.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitó lo siguiente:

1. **Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 123-2018-DFAIA/UJCM.** Después de la lectura a la documentación que se acompaña, y que se eleva para su consideración, se acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanatura N° 142-2018-DFAIA-UJCM, y así también, se acuerda por unanimidad, aprobar, el contenido de la Resolución de Decanatura N° 141-2018-DFAIA-UJCM, y excepcionalmente el contenido de la Resolución de Consejo de Facultad N° 072-2018-CFAIA-UJCM.
2. **La Modificación de Plan de Estudios 2016-2020. E.P. Ingeniería Civil, versión 03.** Después de la lectura al documento, y el análisis correspondiente, se acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Estudios 2016 – 2020 de



la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Versión 03, en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 145-2018-DFAIA-UJCM.

En este estado, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con la venia de los consejeros, pone a consideración la aprobación de Expediente Técnico de "Construcción del Tercer Nivel de los Pabellones de Ingeniería Ambiental y Agronomía en la Ciudad Universitaria San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui – Moquegua", por lo que luego de la sustentación por su parte, así como el análisis y debate correspondiente de parte de los consejeros, se acuerda por mayoría, aprobar el Expediente Técnico: "Construcción del Tercer Nivel de los Pabellones de Ingeniería Ambiental y Agronomía en la Ciudad Universitaria San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui – Moquegua", con un presupuesto de S/. 2 185.749,65 soles y un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Así también, se tenga a consideración los Oficios N° 155 y 168-2018-DFAIA/UJCM, por lo que luego de vista, analizada y debatida la documentación que se acompaña, se acuerda por mayoría, aprobar el contenido de las siguientes Resoluciones de Decanatura N° 150, 151, 152, 153, 160 y 162-2018-DFAIA-UJCM; así también, se acuerda por mayoría ratificar la Resolución de Decanatura N° 161-2018-DFAIA-UJCM.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa.

Se retoma la agenda.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Secretario General, solicitó lo siguiente:

1. **Situación de trabajadora contratada de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho. Oficio N° 060-2018-EPD-FCJEP/UJCM.** Después del sustento por parte del Director de la Escuela Profesional, y sometido a votación se acuerda por mayoría, aprobar la remuneración mensual de la Srta. Elida Manuela Tone Gomez, personal administrativo de la Escuela Profesional de Derecho, asignándole la suma de S/. 1,500.00 (un mil quinientos soles), por el período del 16 de enero al 31 de marzo de 2018, la misma que deberá hacerse efectiva mediante adenda a su Contrato de Trabajo Temporal por Incremento de Actividad.

En este estado, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Secretario General, con la venia de los consejeros, expone el caso de regularización o reintegro de horas/pago a docentes, conforme a lo solicitado mediante el Informe N° 182-2018-O.RR.HH-UJCM, por lo que analizada la situación de los docentes y luego del debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, disponer la regularización del pago de los docentes Ing. Urbano Fermín Vasquez Espino, Blga. Susan Abigail Fernández Gonzales, e Ing. Marco Antonio Huacollo Alvarez; y se dispone que la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo aprobado anteriormente.

Así también, expone la situación de la Bachiller en Ingeniería Comercial, Anita Jackenmy Peñaloza Villanueva, cuyo trámite de Título Profesional no ha sido puesta a consideración por el Consejo Universitario, por lo que sometido a votación se acuerda por mayoría conferir el Título Profesional de Ingeniero Comercial, al bachiller antes nombrado.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto de la Representante de Estudiantes, Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre.

Se retoma la agenda.

El Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Director General Filial Ilo, solicitó lo siguiente:

1. **Presupuesto para equipo de futbol Filial Ilo.** Después del sustento por parte del Director General de la Filial Ilo, se acuerda por unanimidad, autorizar el apoyo económico a la Asociación Deportiva Cultural "Universidad José Carlos Mariátegui", por la suma ascendente a S/. 13,800.00 (trece mil ochocientos con 00/100 soles); precisar, que el apoyo a la actividad deportiva, es en cumplimiento con el Estándar N° 86, conforme a la normatividad del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – CONEAU; precisar que la cantidad de dinero mencionado, será otorgado al Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, quien deberá rendir los gastos debidamente sustentados; y se encarga a la Oficina de Bienestar Universitario, el control de la actividad deportiva mencionada.
2. **Instalación de Wifi, Filial Ilo.** Después del sustento por parte del Director General de la Filial Ilo, se acuerda por mayoría autorizar la elaboración del Expediente Técnico para la instalación del servicio de Wi-Fi en todo el campus de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui; encargando a la Dirección General de la Filial Ilo, su ejecución.
3. **Autorizar demolición o venta de chatarra.** Después del sustento por parte del Director General de la Filial Ilo, en el que indica que existe bienes deteriorados en el Campus de la Filial Ilo, que dan una mala imagen, es que se acuerda por mayoría, autorizar a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, dar de baja por venta a los bienes deteriorados de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, bajo responsabilidad.



- 4. Matricula de los alumnos de cursos de recuperación de verano 2018.** Se aclara que se trató como pedido del Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes, en sesión anterior de Consejo Universitario de fecha 07 de febrero de 2018.
- 5. Pago por publicidad Escuela de Posgrado Filial Ilo.** Al respecto, el Director General de la Filial Ilo, sostiene que se realizaron pagos previos para tal proceso de admisión, realizados con anterioridad al acuerdo de no realizar el proceso de admisión, por lo que visto que en la Sede Moquegua, se produjo un hecho similar, solicita se trate de la misma forma, por lo que sometido a votación, se acuerda por mayoría autorizar el pago por publicidad del Proceso de Admisión 2017-II de la Escuela de Posgrado, Filial Ilo, por la suma de S/. 1,860 (un mil ochocientos sesenta con 00/100 soles); y se dispone que la Oficina de Economía y Finanzas coordinar acciones con la Dirección de la Escuela de Posgrado y la Coordinación de la Escuela de Posgrado, Filial Ilo, a fin de dar cumplimiento a lo aprobado.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez.

En este estado, el Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Director General de la Filial Ilo, con la venia de los consejeros, expone la solicitud de retiro definitivo y condonación de deuda presentada por el representante de Sr. Juan Antonio Cabana Zuñiga, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, Filial Ilo, en razón que se le ha generado deuda al haber obtenido un promedio de 3.1, por lo que sometido al análisis, y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, aprobar la anulación de deuda del Semestre Académico 2017-I, del estudiante Jersson Rean Cabana Flores, perteneciente a la Escuela Profesional de Psicología, con Código N° 1727402027, Filial Ilo; disponiendo así que la Oficina de Economía y Finanzas, ejecute lo aprobado; y encargando a la Oficina de Servicios Académicos, efectuar el retiro definitivo del estudiante Jersson Rean Cabana Flores, perteneciente a la Escuela Profesional de Psicología.

Se retoma la agenda.

La estudiante Sophia Alejandra Rojas Aguirre, Representante de Estudiantes, solicitó lo siguiente:

- 1. Se trate solicitudes de retiro de cursos de Recuperación – Verano 2018.** Después del sustento por parte de la Representante de Estudiantes, en el que hace hincapié a las atingencias por cruce de horarios y motivos laborales de los alumnos recurrentes se acuerda por mayoría, aprobar el retiro de los Cursos de Verano 2018, al estudiante Paolo Junior Bernal Ugarte en el Curso Seminario de Tesis II, Ciclo X y al estudiante Alejandro José Sotomayor Valdez, del Curso de Mecánica de Fluidos II, Ciclo VI, ambos pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua;
- 2. Se trate la problemática de la ENA Andahuaylas.** Al respecto, el Rector (e) de esta Universidad, indica que tratara directamente dicha problemática.
- 3. Se trate la problemática de la Filial Tacna.** Se aclara que ya se trató en la anterior sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de febrero de 2018.
- 4. Se trate lo resuelto por Resolución Rectoral N° 038-2018-R-UJCM.** Al respecto, la Representante de Estudiantes, sostiene que la contratación de la Srta. Kahory Kely Barrera Condori, contraviene el art. 99° del Estatuto de la Universidad, por lo que solicita su consideración, y tras el análisis y debate correspondiente, se acuerda por mayoría, declarar la nulidad de la Resolución Rectoral N° 038-2018-R-UJCM, de fecha 18 de enero de 2018, que aprueba la contratación en la modalidad de incremento de actividad, a la Srta. Kahory Kely Barrera Condori, para cumplir funciones en Mesa de Partes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura, por el período del 18 de enero al 31 de marzo de 2018; y disponer a la Dirección General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos, efectuar las acciones pertinentes.

En este estado, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) con la venia de los consejeros, pone a consideración e Informe N° 052-2018-EVS/ALE/UJCM, sobre solicitud de caja chica para la Oficina de Asesoría Legal, por lo que luego del sustento por parte de la Abog. Eliza Vásquez Sánchez, se acuerda por unanimidad, autorizar el otorgamiento de Caja Chica a la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el monto mensual de S/. 1,000.00 (un mil y 00/100 soles), con la finalidad de atender con celeridad sus necesidades y requerimientos.

Se retoma la agenda de Otros.

- 4.55.19. Aprobación del Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación de la UJCM Versión 01. Oficio N° 243-2018-L/OCUA/UJCM.** Después de la lectura al documento, y el análisis correspondiente, se acuerda por unanimidad aprobar el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01.
- 4.55.20. Aprobación del Reglamento Oficial de Basquetbol PRODAC-UJCM Versión 01. Oficio N° 248-2018-L/OCUA/UJCM,**



- 4.55.21. **Aprobación del Reglamento Oficial de Fútbol PRODAC-UJCM Versión 01. Oficio N° 249-2018-L/OCUA/UJCM,**
- 4.55.22. **Aprobación del Reglamento Oficial de Vóley PRODAC-UJCM Versión 01. Oficio N° 250-2018-L/OCUA/UJCM, y**
- 4.55.23. **Aprobación del Reglamento de Justicia de Fútbol, Vóley y Básquet Versión 01. Oficio N° 253-2018-L/OCUA/UJCM.** Se acuerda tratar en conjunto los puntos 4.55.20, 4.55.21, 4.55.22 y 4.55.23, por lo que luego de analizados y debatidos, se acuerda por unanimidad aprobar los Reglamentos antes signados.
- 4.55.24. **Respecto a la no Aprobación del Presupuesto Institucional. Oficio N° 256-2018-L/OCUA/UJCM.** Se aclara que se trató y aprobó conjuntamente al punto 4.55.1.
- 4.55.25. **Respecto a la no Inclusión de los Planes de Reubicación en el Presupuesto Institucional. Oficio N° 265-2018-L/OCUA/UJCM.** Se aclara que dichos planes se encuentran considerados dentro del Presupuesto Institucional.
- 4.55.26. **Aprobación de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de las Filiales Tacna y Juliaca para su Aprobación. Informe N° 067-2018-OA Y CEPU-UJCM.** Después de la lectura al documento, y el análisis correspondiente, se acuerda por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo Proceso de Admisión, Modalidad Presencial 2018-I, para la Filiales Tacna y Juliaca de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.55.27. **Propuesta de Coordinador del PRODAC Filial Ilo. Oficio N° 20-2018-PRODAC/UJCM.** Se acuerda que sea el Director General de la Filial Ilo, quien proponga y remita la designación del Coordinador de PRODAC de la Filial Ilo.
- 4.55.28. **Rectificación de Resolución Consejo Universitario N° 2099-2016-CU-UJCM. Oficio N° 132-2018-SG-UJCM.** Se acuerda rectificar los datos consignados en el Diploma y/o Resolución de Consejo Universitario que confiere el Título de Segunda Especialidad, conforme a lo solicitado por Mary Luz Elena Vilca Quise.
- 4.55.29. **Regularización de matrícula 2017-II. Informe N° 01-ADMM-UJCM-FILIAL TACNA.** Se aclara el referido informe trata sobre la alumna Andrea Daniela Mamani Martel, tratada en sesión anterior de Consejo Universitario.
- 4.55.30. **Modificación de resolución por bonificación. Oficio N° 140-2018-SG-UJCM.** El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Secretario General, señala que es un pedido del Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, por lo que para mayor entendimiento da lectura al Informe N° 129-2018-O.RR.HH, sobre modificación y/o determinación de las bonificaciones, por lo que luego del análisis y sometido a votación, se acuerda por mayoría, modificar el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 2813-2016-CU-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016, conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'R', 'S', 'F', 'S', 'F', 'S', 'M']

DICE:	<p>PRECISAR, que la bonificación al cargo para el Personal Directivo, en caso de ser Director de Escuela con una Jefatura, Jefe de Oficina con dos Jefaturas, Coordinador Académico de Maestría y/o Doctorado con una Jefatura, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo con una Jefatura, Secretario General con una Jefatura y Docente Ordinario con dos Direcciones de Escuelas Profesionales, teniendo como referencia 1 UIT, será tal como se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Director de Escuela con una Jefatura60% ▪ Jefe de Oficina con dos Jefaturas40% ▪ Coordinador Académico de Maestría y/o Doctorado con una Jefatura40% ▪ Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo con una Jefatura60% ▪ Secretario General con una Jefatura60% ▪ Docente Ordinario con dos Direcciones de Escuelas Profesionales60%
DEBE DECIR:	<p>PRECISAR, que la bonificación al cargo para el Personal Directivo, en caso de ser Director de Escuela con una Jefatura, Jefe de Oficina con dos Jefaturas, Coordinador Académico de Maestría y/o Doctorado con una Jefatura, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo con una Jefatura, Secretario General con una Jefatura, Docente Ordinario con dos Direcciones de Escuelas Profesionales, Director General de Filial o ENA y al Director General de Filial o ENA con una Jefatura, teniendo como referencia 1 UIT, será tal como se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Director de Escuela con una Jefatura60% ▪ Jefe de Oficina con dos Jefaturas40% ▪ Coordinador Académico de Maestría y/o Doctorado con una Jefatura40% ▪ Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo con una Jefatura60% ▪ Secretario General con una Jefatura60% ▪ Docente Ordinario con dos Direcciones de Escuelas Profesionales60% ▪ Director General de Filial o ENA40% ▪ Director General de Filial o ENA con una Jefatura60%



Y precisa que la aplicación de lo anteriormente aprobado es conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 593-2015-CU-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2015.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto de los Representantes de Estudiantes, Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, y Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre.

4.55.31. Transferencia de pagos. Informe N° 048-2018-DGA-UJCM. Después de dar lectura al Informe N° 122-2018-OEF-UJCM, mediante el cual se solicita la autorización para proceder a la transferencia de pagos, así como del análisis y debate correspondiente, se acuerda por mayoría a la Oficina de Economía y Finanzas, realizar la transferencia de pagos para concepto de trámites del Grado Académico de Bachiller de la estudiante Mishelli Lisette Flores Huaccha, con Código N° 09304009, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua, por un importe de S/, 1,382.00 soles (un mil trescientos ochenta y dos con 00/100 soles).

4.55.32. Incentivo a Docentes Miembros de Mesa. Informe N° 019-2018-DGA-UJCM. Al respecto, se indica que en oportunidades anteriores se ha otorgado este incentivo, por lo que, contando con la opinión favorable por parte de la Oficina de Economía y Finanzas, el pedido del Presidente del Comité Electoral, se acuerda por mayoría, autorizar el pago de S/. 100.00 soles como bonificación a los Docentes Contratados que asumieron el cargo de Miembros de Mesa en las Elecciones desarrolladas el 17 de diciembre del 2017 en la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto de los puntos 4.55.31 y 4.55.32 de la agenda del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa.

4.55.33. Cobros Indevidos. Informe N° 053-2018-EVS/ALE/UJCM. Se aclara que ya se trató en sesión anterior de Consejo Universitario de fecha 07 de febrero de 2018.

4.55.34. Cobro de Intereses. Informe N° 064-2018-EVS/ALE/UJCM. Al respecto, se aclara ya se trató en la presente sesión, al modificarse la tasa educativa N° 76.

4.55.35. Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficio N° 106-2018-FACISA-UJCM. Las Resoluciones de Decanato N° 043, 049, 050, 051, 052 y 060-2018-RD-FACISA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por mayoría, ratificar las Resoluciones antes citadas; así también, se acuerda por mayoría aprobar el contenido de las Resoluciones de Decanato N° 044, 045 y 057-2018-RD-FACISA-UJCM.

4.55.36. Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficio N° 189, 193, 195, 192, 214, 218-2018-FCJEP-UJCM. Las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 267, 371, 392, 393 y 399-2018-CF-FCJEP-UJCM, y las Resoluciones de Decanato N° 656 y 658-2018-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por mayoría, ratificar las Resoluciones antes citadas; así también, se acuerda por mayoría, aprobar el contenido de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 387, 388, 389, 390 y 391-2018-CF-FCJEP-UJCM, y las Resoluciones de Decanato N° 657 y 659-2018-FCJEP-UJCM, y en vía de regularización, la Resolución de Consejo de Facultad N° 266-2018-FJCEP-UJCM.









Así también, se puso a consideración las Resoluciones de Decanato N° 1101, 1440, 2185, 2263, 2546, 2563, 2824, 3804, 4279, 4507, 4727, 5072, 5097 y 5182-2017-FCJEP-UJCM, siendo el acuerdo, ratificar en vía regularización las citadas Resoluciones, que encargaron la Dirección de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

4.55.37. Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Oficio N° 155-2018-DFAIA-UJCM. Se aclara que se trataron en la parte de pedidos.

4.55.38. Resoluciones de la Escuela de Posgrado, Oficio N° 102-2018-DEPG-UJCM. Se aclara que ya se trataron en la presente sesión.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, el Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.



1. 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Rector (e)
Vicerrector Académico (e)
2. 
Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Vicerrectora de Investigación (e)
3. 
Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá
Decano de la FCJEP
4. 
Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA
5. 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Decano (e) de la FACISA
6. 
Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado
7. 
Est. Fred Ángel Bustamante Villanueva
Representante de Estudiantes
8. 
Est. Sophia Alejandra Rojas Aguirre
Representante de Estudiantes